

## ACUERDO No 001 de junio 30 de 2020

“Por medio del cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2020”

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS

En virtud del Artículo 63 del Decreto 714 de 1996 y en uso de las facultades legales en especial las que le confiere el Artículo 1 del Decreto No. 396 del 11 de junio de 1996 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá Distrito Capital 2020 - 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No. 761 del 11 de junio de 2020.

Que es necesario realizar el proceso de armonización presupuestal en cada una de las entidades con el fin de ejecutar el Plan de Desarrollo 2020 - 2024: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, de conformidad con lo establecido en la Ley 152 de 1994, Acuerdos 12 de 1994, 63 de 2002 y 190 de 2005.

Que la armonización presupuestal es el proceso mediante el cual se ajusta el Presupuesto Anual, en ejecución, para dar cumplimiento a los compromisos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, que regirá para el período 2020 - 2024.

Que mediante la Circular Conjunta No. 007 de 2020, expedida por las Secretarías Distritales de Planeación y Hacienda, se establecieron los lineamientos y los procesos para efectuar la armonización presupuestal de las entidades de la Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Unidades Administrativas Especiales, los Órganos de Control y el Ente Autónomo Universitario.

Que en el numeral 2° Modificaciones presupuestales al interior de agregados de la Circular Externa No. 007 de 2020, se define la armonización consistente en traslados presupuestales al interior de la inversión, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución SDH N° 191 del 22 de septiembre de 2017,- “Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital”.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la modificación presupuestal, presenta saldos de apropiación libre de afectación según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1267 del 09 de junio de 2020, suscrito por la Responsable de Presupuesto, para respaldar el proceso de Armonización Presupuestal, por valor de \$ 24.958.994.240.

Que mediante comunicación No. 2-2020-26803 del 20 de junio de 2020, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente la modificación propuesta en el Presupuesto de Inversión.

Que mediante comunicación No. 2020EE91478 del 29 de junio de 2020, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que en concordancia con lo expuesto y con el fin de cumplir los objetivos y metas del Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se hace necesario efectuar algunas modificaciones en el Presupuesto de Inversión del JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS.

**ACUERDO No 001 de junio 30 de 2020**

“Por medio del cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2020”

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Trasladar en el Presupuesto Inversión Directa del Jardín Botánico José Celestino Mutis, para la vigencia fiscal 2020, la suma de VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$24.958.994.240), Moneda Corriente, según el siguiente detalle:

**CONTRACRÉDITOS**

218	Jardín Botánico	
3	GASTOS	\$ 24.958.994.240
3.3	INVERSIÓN	\$ 24.958.994.240
3.3.1	DIRECTA	\$ 24.958.994.240
3.3.1.15	Bogotá Mejor Para Todos	\$ 24.958.994.240
3.3.1.15.06	Eje transversal Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética	\$ 16.274.558.668
3.3.1.15.06.38	Recuperación y manejo de la Estructura Ecológica Principal	\$ 2.910.701.384
3.3.1.15.06.38.1121	Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de Bogotá D. C. y la región	\$ 2.910.701.384
3.3.1.15.06.38.1121.177	Consolidación de la Estructura Ecológica Principal	\$ 2.910.701.384
3.3.1.15.06.39	Ambiente sano para la equidad y disfrute del ciudadano	\$ 13.363.857.284
3.3.1.15.06.39.1119	Planificación y gestión del paisaje sobre la malla verde urbana	\$ 11.516.398.339
3.3.1.15.06.39.1119.179	Ambiente sano	\$ 11.516.398.339
3.3.1.15.06.39.1124	Educación y participación en una Bogotá para todos	\$ 1.609.063.345
3.3.1.15.06.39.1124.179	Ambiente sano	\$ 1.609.063.345
3.3.1.15.06.39.1139	Comunicación educativa, una herramienta para promover la cultura ambiental en Bogotá desde el Jardín Botánico José Celestino Mutis	\$ 238.395.600
3.3.1.15.06.39.1139.179	Ambiente sano	\$ 238.395.600
3.3.1.15.07	Eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia	\$ 8.684.435.572
3.3.1.15.07.42	Transparencia, gestión pública y servicio a la ciudadanía	\$ 8.684.435.572
3.3.1.15.07.42.0315	Fortalecimiento Institucional por un Jardín Botánico mejor para todos	\$ 8.684.435.572
3.3.1.15.07.42.0315.185	Fortalecimiento a la gestión pública efectiva y eficiente	\$ 8.684.435.572
<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>		<b>\$ 24.958.994.240</b>

**ACUERDO No 001 de junio 30 de 2020**

“Por medio del cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2020”

**CRÉDITOS**

218	Jardín Botánico	
3	GASTOS	\$ 24.958.994.240
3.3	INVERSIÓN	\$ 24.958.994.240
3.3.1	DIRECTA	\$ 24.958.994.240
	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	
3.3.1.16		\$ 24.958.994.240
	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	
3.3.1.16.01		\$ 5.785.000.000
	Transformación cultural para la conciencia ambiental y el cuidado de la fauna doméstica	
3.3.1.16.01.22		\$ 2.485.000.000
	Fortalecimiento de la educación y la participación para la promoción de la cultura ambiental en el Jardín Botánico de Bogotá	
3.3.1.16.01.22.7666		\$ 2.485.000.000
3.3.1.16.01.24	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 3.300.000.000
	Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana en las localidades urbanas de Bogotá	
3.3.1.16.01.24.7681		\$ 3.300.000.000
	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática	
3.3.1.16.02		\$ 12.659.319.035
3.3.1.16.02.28	Bogotá protectora de sus recursos naturales	\$ 1.875.000.000
	Conservación de la diversidad florística de Colombia en el Tropicario del Jardín Botánico Bogotá	
3.3.1.16.02.28.7651		\$ 1.875.000.000
3.3.1.16.02.33	Más árboles y más y mejor espacio público	\$ 10.784.319.035
	Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá	
3.3.1.16.02.33.7677		\$ 10.784.319.035
	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	
3.3.1.16.05		\$ 6.514.675.205
3.3.1.16.05.53	Información para la toma de decisiones	\$ 971.000.000
	Fortalecimiento para la gestión de la información ambiental, la comunicación y el mercadeo del Jardín Botánico de Bogotá	
3.3.1.16.05.53.7667		\$ 971.000.000
3.3.1.16.05.56	Gestión Pública Efectiva	\$ 5.543.675.205
	Investigación para la conservación de los ecosistemas y la flora de la Región y Bogotá	
3.3.1.16.05.56.7679		\$ 2.200.000.000
	Fortalecimiento de las capacidades organizacionales, físicas y tecnológicas en el Jardín Botánico José Celestino Mutis Bogotá	
3.3.1.16.05.56.7683		\$ 3.343.675.205
	<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>\$ 24.958.994.240</b>

**ACUERDO No 001 de junio 30 de 2020**

“Por medio del cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS para la vigencia fiscal de 2020”

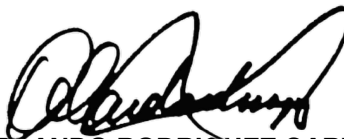
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Remítanse copias del presente Acuerdo a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás Entidades competentes.


**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Registro Distrital.

Dado en Bogotá, D.C., a los 30 días del mes de junio de 2020

Publíquese y Cúmplase,

  
**CAROLINA URRUTIA VASQUEZ**  
Presidenta Junta Directiva

  
**ORLANDO RODRIGUEZ CARVAJAL**  
Secretario Junta Directiva

Elaboró: Edison Alfonso Bareño Forero   
Revisó: Orlando Rodríguez Carvajal  
Revisó: Néstor Guillermo Prieto León  
VBo: Martha Liliana Perdomo Ramírez 